



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA OLMEDA DE JADRAQUE

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de Noviembre de 2024 de la Entidad de La Olmeda de Jadraque por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la distribución del agua potable a domicilios.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la distribución del agua potable a domicilios, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES

Cuotas tributarias

Artículo 6:

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Las tarifas tendrán tres conceptos, uno variable en función de los metros cúbicos consumidos, una cuota de consumo fijo por cada conexión o enganche, cuyo cobro se realizará anualmente y una cuota fija que se pagará de una sola vez al comenzar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por causas



imputables al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general.:

1. Cuota fija o de servicio.....60,00€
2. Por cada metro cúbico consumido.....1,00 €
3. Conexión red agua potable (½ pulgada).....470,00 €
4. Conexión red alcantarillado.....12,00€”

La Olmeda de Jadraque, a 27 de Diciembre de 2024. El Alcalde-Presidente Don Miguel Ruperto Laloma Ranz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 85b626f5aaadc0b69f2513f6afcc53f38051e5c5